CUT 5558-19

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 AGO. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 044-2019-MINAGRI-SSE/OA

Lima, 27 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 070-2019-MINAGRI-SSE-OA-UA, de la Unidad de Abastecimiento; y el Informe N° 127-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2019 se aprobó por Resolución Jefatural N° 002-2019-MINAGRI-SSE/OA, de fecha 11 de enero de 2019; y mediante las Resoluciones Jefaturales N° 016, 021, 035, 040 y 043-2019-MINAGRI-SSE/OA, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones - PAC, respectivamente;

Que, la quinta modificación del citado Plan Anual de Contrataciones de Sierra y Selva Exportadora, incluyó la Contratación Directa "Servicio de alquiler de espacio de 48 m^2 en el Centro de Exposiciones Jockey para la participación de los beneficiarios de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Expoalimentaria 2019, la cual se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 2019", con un valor estimado de S/ 51 552.00 (Cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 soles);

Que, la Contratación Directa es uno de los procedimientos de selección para la contratación pública previsto en el artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el numeral 27.1 del artículo 27 de esta norma dispone que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor bajo los diversos supuestos que contempla, previa aprobación del Titular de la Entidad o del servidor a quien hubiere delegado tal facultad, en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del acotado numeral 27.1 del artículo 27 del acotado Texto Único Ordenado; siendo necesario para esa aprobación que se hayan cumplido con las actuaciones preparatorias, como es la aprobación del expediente de contratación, en cumplimiento del numeral 102.2 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 30225,

Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en ese sentido la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe N° 070-2019-MINAGRI-SSE-OA/UA, de fecha 27 de agosto de 2019, da cuenta que con relación a la Contratación Directa "Servicio de alquiler de espacio de 48 m^2 en el Centro de Exposiciones Jockey para la participación de los beneficiarios de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Expoalimentaria 2019, la cual se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 2019", solicita su aprobación, indicando que en principio ha efectuado la indagación de mercado, teniendo en cuenta la información del área usuaria, Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva, proporcionada mediante el Informe N° 50-2019-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA, respecto a que la Asociación de Exportadores – ADEX es el único organizador de la feria en mención, y por ende tiene los derechos exclusivos, por consiguiente se configura un procedimiento de Contratación Directa por la causal de proveedor único, dado que el ítem supera las 8 UIT; añade que, en la indagación de mercado la Asociación de Exportadores – ADEX adjuntó su carta de exclusividad de los derechos de la Feria Expoalimentaria 2019;

Que, asimismo, la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que con fecha 26 de agosto de 2019, se ha aprobado (Aprobación N° 03-2019) el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° 01-2019-SSE/UA por el "Servicio de alquiler de espacio de 48 m^2 en el Centro de Exposiciones Jockey para la participación de los beneficiarios de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Expoalimentaria 2019, la cual se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 2019", por un valor estimado de S/ 51 552.00, y lo cual consta en el Formato N° 02 Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación que obra en autos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 127-2019-MINAGRI-SSE/OAJ, de fecha 27 de agosto de 2019, señala que, teniendo como base las situaciones fácticas y consideraciones señaladas por la Unidad de Abastecimiento en el Informe N° 070-2019-MINAGRI-SSE-OA/UA, desde el punto de vista jurídico se acredita que Contratación Directa a realizarse con proveedor único, se encuentra dentro del supuesto previsto en el literal e) del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, se advierte que se ha dado cumplimiento a las actuaciones preparatorias a que hace referencia el numeral 102.2 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo señalado y habiéndose confirmado que dicho servicio de alquiler solamente puede ser brindado por la Asociación de Exportadores – ADEX, en cumplimiento del requisito de exclusividad de derechos respecto a la Feria Expoalimentaria 2019, corresponde llevar a cabo la contratación del mismo de acuerdo a lo señalado por el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, corresponde la publicación de la presente Resolución y de los informes que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con el numeral 101.3 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 AGO. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

CUT.....

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 AGO. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 044-2019-MINAGRI-SSE/OA

Que, en consecuencia, corresponde que se apruebe la contratación directa del "Servicio de alquiler de 48 m^2 en el Centro de Exposiciones Jockey para la participación de los beneficiarios de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Expoalimentaria 2019, la cual se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 2019";

Que, mediante el literal d) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE del 10 de mayo de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, en materia de contrataciones, la facultad de aprobar las contrataciones directas previstas en los literales e), g), j, k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley N° 28890 y la Ley N° 30495, Ley de creación de Sierra y Selva Exportadora; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Contratación Directa del *"Servicio de alquiler de espacio de 48 m^2 en el Centro de Exposiciones Jockey para la participación de los beneficiarios de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Expoalimentaria 2019, la cual se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 2019"*, hasta por el monto de S/ 51 552.00 (cincuenta y un mil quinientos cincuenta y dos y 00/100 soles), bajo el supuesto previsto en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Artículo 2.- DISPONER que la contratación directa materia de la presente Resolución, se realice a través de la Unidad de Abastecimiento, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

Artículo 3.- DISPONER que para llevar a cabo las acciones inmediatas y el contrato que se celebre como consecuencia de la presente Contratación Directa, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, así como de los informes que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 101.3 del artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 5.- DISPONER que su publicación el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.sierraexportadora.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 AGO. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/CSE